

En virtud de lo establecido en el art. 2.º 4 B de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 13 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/98, interpuesto por la entidad Sociedad de Desarrollo Corredor de la Plata, S.A.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/98, interpuesto por la entidad Sociedad de Desarrollo Corredor de la Plata, S.A., contra la Resolución de fecha 22 de mayo de 1998, de la Directora General de Formación Profesional de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, recaída en el Expte. núm. 41/0137/95, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Cuarta, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/1998 interpuesto por la entidad Sociedad de Desarrollo Corredor de la Plata, S.A., contra el acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el art. 2.º 4 B de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2005/J/024 R:1.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Guadalcaén.  
Importe: 25.434,90 €.

Expediente: 11/2005/J/049 R:1.  
Beneficiario: Antonia Bueno Camacho.  
Importe: 73.987,20 €.

Expediente: 11/2005/J/076 R:1.  
Beneficiario: Cealm Tarifa, S.L.  
Importe: 79.254,15 €.

Expediente: 11/2005/J/104 R:1.  
Beneficiario: S.C.A. La Pequeña Holanda.  
Importe: 45.337,20 €.

Expediente: 11/2005/J/120 R:1.  
Beneficiario: Fundc. Real Esc. Andaluza de Arte Ecuestre.  
Importe: 45.253,65 €.

Expediente: 11/2005/J/142 R:1.  
Beneficiario: Paco Ocaña, C.B.  
Importe: 93.604,35 €.

Expediente: 11/2005/J/165 R:1.  
Beneficiario: Gestión de Formación Portuense, C.B.  
Importe: 34.710,00 €.

Expediente: 11/2005/J/174 R:1.  
Beneficiario: Gabinete y Academia Ayes, S.L.  
Importe: 28.551,30 €.

Expediente: 11/2005/J/177 R:1.  
Beneficiario: Granja Escuela Buenavista, S.C.A.  
Importe: 23.647,20 €.

Expediente: 11/2005/J/197 R:1.  
Beneficiario: Novatecno Formación, S.L.L.  
Importe: 19.539,00 €.

Cádiz, 25 de octubre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2005).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente: 0.1.15.00.01.11. .78401 .76A .3.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario: Agrupación Local de Empresarios de la Piel de Prado del Rey.  
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000006.  
Municipio: Prado del Rey.  
Ayuda: 17.815,20.

Beneficiario: Artesanos de Vinos de Jerez y Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda «Arjeman».

Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000001.  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
Ayuda: 9.378,00.

Beneficiario: Asoc. de Ebanistas de Sanlúcar Bda.  
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000004.  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
Ayuda: 9.522,00.

Beneficiario: Empiel, Asoc. de Empresas Andaluzas de la Piel.  
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000003.  
Municipio: Ubrique.  
Ayuda: 12.792,60.

Cádiz, 26 de octubre de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2005).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.11. .77401 .76A .4

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario: Alfonso Sevillano, María Luz.  
Expediente: PREEXP04 EH1101 2005/000015.  
Municipio: El Puerto de Santa María.  
Ayuda: 3.045,00.

Beneficiario: Artesanía en Caoba Bernal, S.L.  
Expediente: PREEXP04 EH1101 2005/000016.  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
Ayuda: 8.155,00.

Beneficiario: Cerrajería Sallago, S.L.  
Expediente: PREEXP04 EH1101 2005/000035.  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
Ayuda: 12.477,50.

Beneficiario: Cosmewax, S.A.  
Expediente: PREEXP04 EH1101 2005/000031.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Ayuda: 3.816,14.

Beneficiario: G.O. Materiales Compuestos, S.L.  
Expediente: PREEXP04 EH1101 2005/000003.  
Municipio: Puerto Real.  
Ayuda: 7.808,50.

Beneficiario: Hinojo Molina, Francisca Micaela.  
Expediente: PREEXP04 EH1101 2005/000028.  
Municipio: Prado del Rey.  
Ayuda: 3.203,00.

Beneficiario: Huerta de Albala, S.L.  
Expediente: PREEXP04 EH1101 2005/000033.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Ayuda: 30.000,00.

Beneficiario: Modisur, S.L.  
Expediente: PREEXP04 EH1101 2005/000008.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Ayuda: 10.300,00.

Beneficiario: Muebles de Estilo Antonio Buzón, S.L.  
Expediente: PREEXP04 EH1101 2005/000001.  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
Ayuda: 12.477,50.

Beneficiario: Pradopiel, S.L.  
Expediente: PREEXP04 EH1101 2005/000005.  
Municipio: Prado del Rey.  
Ayuda: 8.691,00.

Cádiz, 26 de octubre de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas por entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos por la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de turismo correspondientes al ejercicio 2005.*

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén, se ha acordado el archivo de las solicitudes presentadas por entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos o que no han aportado la documentación requerida en el plazo estipulado en la Orden de 8 de marzo de 2005.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de octubre de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 6 de noviembre de 2003, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la firma de un Convenio.*

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 6 de noviembre de 2003, publicada en BOJA